



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 387-4255406/336

FAX: 387-4255483

E-mail: [consejo@unsa.edu.ar](mailto:consejo@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

RESOLUCIÓN N° 068/ 2015 – CI

SALTA, 14 de diciembre de 2015

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones 101-2014-CI y 054-2015-CI se autoriza la venta de los ejemplares del libro "Álgebra Lineal y Geometría Analítica: Tutoriales, una estrategia para su aprendizaje comprensivo"

Que los fondos disponible por la venta de dichos ejemplares es de \$ 4.505 (Pesos Cuatro Mil Quinientos Cinco).

Que corresponde entregar dichos fondos producidos por la venta de los ejemplares que estarán destinados a financiar actividades del Proyecto CIUNSa. 2110/0

Que debido a que la Mag. Eudosia N. Diaz de Hibbard no se encuentra en relación de dependencia con la Universidad solicita se designe a la Esp. Liliana Estela Valdez, DNI 11.082.000 como Responsables Administrativo Contable.

Que los gastos deberán ajustarse a la Reglamentación vigente del Régimen de Subsidio y ser rendidos en Expte. 16.225/14 donde se tramitan dichos gastos.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el adelanto de la suma de \$ 4.505,00 (PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO) correspondiente a los fondos recaudados en la venta de los ejemplares del Libro "Álgebra Lineal y Geometría Analítica: Tutoriales, una estrategia para su aprendizaje comprensivo" a la Responsable Administrativo Contable Esp. Liliana Estela Valdez, DNI 11.082.000.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que los gastos deberán ajustarse a la Reglamentación vigente del Régimen de Subsidio y ser rendidos en Expte. 16.225/14.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 387-4255406/336

FAX: 387-4255483

E-mail: [consejo@unsa.edu.ar](mailto:consejo@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR y comunicar a la Mag. Eudosia N.Díaz de Hibbard, Esp. Liliana Estela Valdez y a la Dirección Administrativa Contable, a fin de que tome la intervención que le compete.

RESOLUCIÓN N° 068 / 2015 – CI



Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES  
SECRETARIO TECNICO  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - U.N.Sa



Dra. ELSA MONICA FARFAN  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa